

AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)

ACTA 05/12 SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 8 DE MAYO DE 2012.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jose Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D. Rafael Sánchez Fernández
D^a. María Isabel Moreno Albalate
D. Pedro Antonio Lizcano Ortega
D^a. María Juana Mora Albalate
D. Ángel Ortega Albalate
D. José Luis Herrera Albalate
D. Luis Hidalgo Albalate
D. Santiago Jiménez Espinosa
D^a. María Paz Ramírez Velasco
D. Pedro Gómez-Rico González

NO ASISTE CON EXCUSA:

SECRETARIO E INTERVENTOR ACUMULADO

D. Juan Carlos García Sánchez

En Piedrabuena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil doce, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

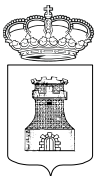
Con las ausencias significadas arriba del documento.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y se proceden a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2012.



No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Tras un breve debate y no habiéndose formulado observaciones, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones citadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL013/12) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ORDENANZA DE DEPURACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los datos económicos previstos de la gestión de la depuradora de aguas residuales, que conlleva un incremento sensible sobre el coste económico con relación a la actual tasa establecida.

Así mismo, informa que, además, la Junta de Comunidades ha suprimido la bonificación establecida hasta la fecha de un 30 por ciento sobre la facturación.

El incremento es sensible dado que la gestión debe estar equilibrada en ingresos y gastos, a fin de evitar o minimizar el posible déficit del servicio.

Da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que (sic) "tras ser informado en la pasada Comisión de Hacienda sobre la modificación de la ordenanza de depuración y, lo que es más importante, de la magnitud del problema en cuanto a volumen y tasa de depuración de agua, hemos buscado lo que para nosotros son los principales causantes de esta subida en el precio de la depuración.

Sabemos que tiene mucho que ver con el hecho de que Piedrabuena posee una cantidad no despreciable de manantiales y de aguas subterráneas derivadas a la red de saneamiento, y que como se paga por m³ a la entrada de la depuradora dispara la factura.

Sabemos que los costes de operación son estos (0,42 €/m³) y que el modelo de gestión está en el punto de mira del actual Gobierno de la Junta.

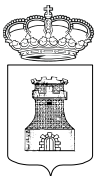
Sabemos que se sigue respetando el convenio firmado en la pasada legislatura (¿2009?), a excepción de la bonificación del 30% que se suprime, aspecto que a nosotros tampoco nos gusta.

Lo que no sabemos es porque se ha denunciado en prensa que los costes son disparatados, y se diga que esta subida está injustificada!!!¿?, cuando fue lo que se firmó.

No pensamos que así se beneficie a Piedrabuena."

El Sr. Presidente pregunta si plantean alguna alternativa a la situación originada del déficit previsto del servicio.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que su grupo votará en contra de la modificación por considerar que se ha efectuado una mala gestión. Y considera que debería haberse estudiado en la legislatura anterior y tener previsto la solución antes.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

En la legislatura anterior se manifestó sobre los beneficios de la nueva depuradora y probablemente se haya sobredimensionado su capacidad, elevando los costes.

Por el Sr. Presidente explica que los técnicos son los que valoraron la incidencia de la depuradora y sus necesidades de volumen, dado que la anterior se quedó pequeña para las necesidades reales de la localidad.

Añade que el Partido Popular votará en contra de la autofinanciación del servicio. Así mismo, expone que una solución no viable sería proceder al saneamiento selectivo con duplicidad de alcantarillado, cuestión de un coste excesivo y lento en el tiempo.

Sobre la facturación, añade que el índice de contaminación afecta muy significativamente, ya que hace que se eleve el coste en gran medida.

Se estudiará la presentación de un recurso contra la facturación en función de varios parámetros.

El portavoz del Grupo Popular explica que su voto será contrario, dado que la Junta cobra lo que obliga el convenio suscrito en su día.

Finalizado el debate se procede a la votación del asunto debatido.

Tras la votación, el acuerdo queda aprobado por el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular, con el siguiente parte resolutive:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Depuración:

Artículo 7.- Cuota Tributaria

| | |
|--|---------------------------|
| - Derechos de acometida a la red general | 50,00 Euros |
| - Fianza de reposición del pavimento | 80,00 Euros |
| - Cuota anual de acometida de vivienda | 25,00 Euros |
| - Por depuración aguas residuales | 1,07 Euros m ³ |

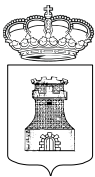
SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3.- (PL014/12) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE AJUSTES EN EDUCACIÓN Y SANIDAD.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la moción presentada por su grupo, con el siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

"Por las Administraciones Públicas se están efectuando recortes y ajustes sobre los servicios públicos que afectan a la generalidad de la Nación, y entre esos recortes, se están planteando algunos que afectan directamente sobre los vecinos de Piedrabuena, y debemos manifestar nuestra disconformidad.

En materia de Educación se están planteando los siguientes recortes:

- Respecto al Instituto de Enseñanza Secundaria, se van a recortar cinco profesores, y se ha reducido el importe para mantenimiento en 12.000,00 euros que conlleva una merma significativa en la calidad de la educación que se presta.
- En C. P. Miguel de Cervantes, se reducirá la plantilla en cuatro profesores, y una reducción de 2.000,00 euros en mantenimiento.
- En C.P. Luis Vives, una reducción de dos profesores, y 1.200 euros para mantenimiento.
- Educación de Adultos, se plantea una reducción significativa, incluso su desaparición.

En materia de Sanidad, se ha notificado por el Sescam que los días 30 de abril, 1 de junio, 2 de noviembre y 7 de diciembre pasan a ser festivo desde el punto de vista asistencial sanitario, por lo que el Centro de Salud permanecerán cerrados para la actividad asistencial ordinaria, realizándose actividad asistencial extraordinaria (urgencias), y ello conlleva una merma en la prestación sanitaria a nuestros vecinos.

Por todo ello, este Grupo propone:

PRIMERO.- Mostrar nuestra más enérgica disconformidad con los recortes antedichos, dado que conllevan una merma significativa de derechos de nuestros vecinos.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la Junta, a la Consejería de Educación y a la Consejería de Sanidad."

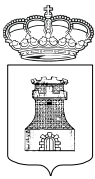
El Sr. Alcalde-Presidente añade cuestiones adicionales como explicación de la moción.

Por el portavoz del Grupo Popular Municipal, procede a la lectura de un escrito que se transcribe literalmente:

"Señalar que hay aspectos de esta moción ya votados en Pleno.

Los recortes en cuanto a profesorado se compensan con el aumento de la jornada laboral de los mismos.

La reducción temporal en el mantenimiento de los centros no afecta a la capacidad intelectual de profesores y alumnos.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

En Sanidad se está apostando por hacer obligatorios algunos de los días de libre disposición del personal para poder reducir gastos de operación en fechas señaladas que no son eficientes (puentes).

No vemos en que beneficia esta moción a nuestro Municipio o a las relaciones de este Ayuntamiento con el Gobierno Regional.

Votarán en contra."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de sus manifestaciones con el siguiente tenor literal:

"Los Gobiernos de la Nación y de Castilla-La Mancha, ambos del P.P., han decidido cargarse el Estado del Bienestar, aunque públicamente manifiestan que con los recortes que están aplicando lo que pretenden es garantizar dicho Estado.

Difícilmente se puede mejorar el sistema educativo, despidiendo profesores, aumentando el nº de alumnos por aula, suprimiendo becas o aumentando el precio de las tasas universitarias.

Difícilmente se puede mejorar la sanidad, cerrando quirófanos y habitaciones, despidiendo personal sanitario, cerrando centros de salud y cobrando a los pensionistas por los medicamentos o reduciendo y pagando el uso de las ambulancias, y de las prótesis, pagando por la cama y la comida de los hospitales o privatizando hospitales y no atendiendo inmigrantes.

Difícilmente se puede mejorar en servicios sociales, si se recortan las horas de ayuda a domicilio, si se recorta el pago por plaza en las residencias.

Difícilmente podemos vivir mejor, si nos suben todos los impuestos, quieren subir el IVA, han subido el IRPF, el Impuestos sobre Bienes Inmuebles, el recibo de la luz y del gas, han subido los transportes públicos, o pagar por viajar por las autovías.

Difícilmente se puede mejorar el empleo si se aprueba una Reforma laboral que permite el despido libre, que considera el período de prueba de un año y que las indemnizaciones por despido, cuando las hay, se reducen a la mínima expresión.

Nunca, nadie ha destruido tanto en tan poco tiempo, y nunca nadie ha mentido tanto. Que diferente son las promesas que hicieron en campaña electoral y las medidas que están tomando.

El Gobierno del PP de la Nación y de Castilla-La Mancha está utilizando la crisis como excusa y justificación para aplicar su auténtica ideología, para aplicar su programa oculto.

Estos recortes, en Piedrabuena, nos afectan de la siguiente manera:

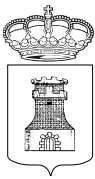
- Enseñanza:

- Instituto: 5 profesores menos y recorte en 12.000 euros para mantenimiento.

- C.P. Miguel Cervantes: 4 profesores menos y recorte de 2.000 euros.

- C.P. Luis Vives: 2 profesores menos y 1.200 euros de recorte.

- Recortes o supresión en Educación de Adultos.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

- Sanidad:
 - Cierre del Centro de Salud en los puentes.
 - Pago de medicamentos.
 - Pago por la cama y comida en los hospitales.
 - Pago por el uso de ambulancias y las prótesis.
- Servicios Sociales:
 - Recorte de las horas de ayuda a domicilio.
 - Supresión de subvención para actividades con discapacitados.
 - Disminución de subvención para Vivienda Tutelada.

Los concejales del PP de esta legislatura nunca habéis apoyado, ni defendido los intereses de nuestro pueblo, ejemplo de ello, fue la moción para defender los puestos de trabajo de los retenes de incendios; tampoco defendisteis a vuestro pueblos cuando reclamamos por los recortes sociales, ni tampoco nos apoyasteis cuando reclamamos a la Junta un plan de pagos para que nos paguen los más de 600.000 euros que nos deben.

Ahora reclamamos que no recorten en profesores, que no recorten medios para la educación, que no cierren el Centro de Salud, ni recorten en Servicios Sociales.

Y para ello pedimos vuestro apoyo, y el apoyo unánime de todos los Concejales, para trasladar nuestra más enérgica protesta por los nuevos recortes que se han aprobado en sanidad y en educación, y por lo que se están preparando, pues estos recortes afectan directamente a aquellos que menos tienen."

Por el portavoz del Grupo Popular se manifiesta que se le ha remitido una moción, y en el Pleno recibe del Alcalde una intervención politizada e irrespetuosa hacia este Grupo Municipal.

Su grupo votará en contra de la moción porque consideran que puede hacerse de otra forma y no politizando o exponiendo criterios ajenos a Piedrabuena, y sin plantear negociaciones para llevar a buen término las propuestas.

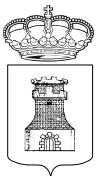
Tras varias interrupciones por el Concejales don Pedro Gómez-Rico González, el Sr. Presidente le advierte que no tiene la palabra, y se plantea un breve debate entre los afectados.

Por el Alcalde-Presidente se expone que el que no negocia es el Gobierno de la Junta, sin hablar con los afectados por los recortes, adoptando decisiones imperativas sin palpar previamente el sentir de los afectados.

Por el Portavoz del Grupo Popular se insiste en que la exposición del Alcalde es política.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Pleno acuerda, por mayoría con el voto favorable de los siete concejales del Grupo Socialista Municipal, y el voto en contra de los cuatro concejales del Grupo Popular Municipal, con el siguiente detalle en su parte resolutive:

Por las Administraciones Públicas se están efectuando recortes y ajustes sobre los servicios públicos que afectan a la generalidad de la Nación, y entre esos recortes, se



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

están planteando algunos que afectan directamente sobre los vecinos de Piedrabuena, y debemos manifestar nuestra disconformidad.

En materia de Educación se están planteando los siguientes recortes:

- Respecto al Instituto de Enseñanza Secundaria, se van a recortar cinco profesores, y se ha reducido el importe para mantenimiento en 12.000,00 euros que conlleva una merma significativa en la calidad de la educación que se presta.
- En C. P. Miguel de Cervantes, se reducirá la plantilla en cuatro profesores, y una reducción de 2.000,00 euros en mantenimiento.
- En C.P. Luis Vives, una reducción de dos profesores, y 1.200 euros para mantenimiento.
- Educación de Adultos, se plantea una reducción significativa, incluso su desaparición.

En materia de Sanidad, se ha notificado por el Sescam que los días 30 de abril, 1 de junio, 2 de noviembre y 7 de diciembre pasan a ser festivo desde el punto de vista asistencial sanitario, por lo que el Centro de Salud permanecerán cerrados para la actividad asistencial ordinaria, realizándose actividad asistencial extraordinaria (urgencias), y ello conlleva una merma en la prestación sanitaria a nuestros vecinos.

Por todo ello, este Grupo propone:

PRIMERO.- Mostrar nuestra más enérgica disconformidad con los recortes antedichos, dado que conllevan una merma significativa de derechos de nuestros vecinos.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la Junta, a la Consejería de Educación y a la Consejería de Sanidad.

4.- (PL015/12) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 001/12 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen adoptado por la comisión de Hacienda sobre expediente de modificación de créditos 001/12 por suplemento de créditos, solicitando la inclusión en dicho expediente de un suplemento para una subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, por un importe total de 1.500,00 euros, informando en este acto que existe créditos para cubrir por bajas dicho incremento.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de disponibilidad para efectuar bajas



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)

en aplicaciones, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Considerando que con fecha 20-4-12, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 23-4-12 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 23-4-12 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 23-4-12, se propone, con el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista y la abstención del representante del Grupo Popular, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 001/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

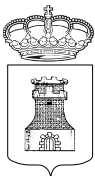
Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|-----------------------------------|------------------|
| 011 | 31000 | Intereses operaciones corto plazo | 8.000,00 |
| 011 | 31001 | Intereses operaciones largo plazo | 15.000,00 |
| 2330 | 227 | Servicios Vivienda Tutelada | 4.000,00 |
| 330 | 48001 | Subv. Amas de Casa y Ampas | 1.500,00 |
| TOTAL GASTOS | | | 28.500,00 |

Bajas de aplicaciones

| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------------|------------------------------|------------------|
| 161-210 | Mantenimiento ciclo del agua | 25.000,00 |
| 230-226 | Programas sociales | 2.000,00 |
| 920-12101 | Complemento específico | 1.500,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 28.500,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Tras un breve debate, el Pleno, con el voto favorable de los Concejales del Grupo Socialista Municipal y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, acuerda aprobar íntegramente el dictamen de la Comisión de Hacienda.

5.- (PL016/12) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 002/12 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda con el siguiente tenor:

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 20-4-12, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 23-4-12 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 23-4-12 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 23-4-12, se propone al Pleno, con el voto favorable de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del representante del Grupo Popular, por discrepar en varias partidas de baja, la adopción del siguiente acuerdo:

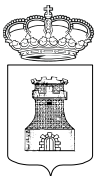
PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 002/2012, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|---------------------|-------------------|
| 011 | 91101 | Instituto Finanzas | 208.056,94 |
| | | TOTAL GASTOS | 208.056,94 |

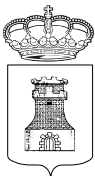
Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|----------------------------------|----------|
| 132-124 | Retribuciones Policías prácticas | 9.260,01 |



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------|
| 132-151 | Gratificaciones Policías | 750,00 |
| 132-16000 | Cuotas sociales Policías | 2.000,00 |
| 132-22104 | Vestuario Policía | 1.000,00 |
| 163-151 | Gratificación personal | 150,00 |
| 164-151 | Gratificación personal | 150,00 |
| 164-212 | Mantenimiento Cementerio | 1.000,00 |
| 169-13000 | Retribuciones personal operario | 2.094,63 |
| 169-13002 | Retribuciones comp. operario | 2.532,33 |
| 169-151 | Gratificaciones personal | 450,00 |
| 169-16000 | Cuotas sociales operario | 1.000,00 |
| 230-151 | Gratificación personal | 300,00 |
| 2331-151 | Gratificación personal | 600,00 |
| 321-22103 | Combustible Colegios | 3.000,00 |
| 321-622 | Construcción Escuela Infantil | 55.346,18 |
| 330-151 | Gratificación personal | 150,00 |
| 330-212 | Mantenimiento Centro | 2.000,00 |
| 330-22600 | Actividades culturales | 15.000,00 |
| 330-22610 | Actividades Juventud | 6.000,00 |
| 330-48002 | Subvención Peñas | 4.000,00 |
| 330-48003 | Subvención Banda Música | 4.000,00 |
| 332-151 | Gratificación personal | 150,00 |
| 332-212 | Mantenimiento Biblioteca | 1.000,00 |
| 332-22609 | Actividades Universidad Popular | 4.000,00 |
| 338-22609 | Actividades festivas y ocio vecinal | 20.000,00 |
| 338-47900 | Subvención espectáculo taurino | 5.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)

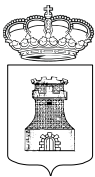
| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|---|-------------------|
| 340-22601 | Equipaciones deportivas | 18.000,00 |
| 340-48906 | Subvención C.F. Piedrabuena-Dintel | 4.000,00 |
| 431-212 | Mantenimiento Mercado | 2.000,00 |
| 431-221 | Suministros Mercado | 2.000,00 |
| 912-10001 | Asignaciones corporativos | 3.000,00 |
| 912-22601 | Gastos protocolo y representativos | 4.000,00 |
| 920-12004 | Retribuciones nuevo auxiliar | 4.203,54 |
| 920-12100 | Retribuciones nivel nuevo auxiliar | 7.224,75 |
| 920-12101 | Retribuciones específico nuevo auxiliar | 7.795,50 |
| 920-151 | Gratificaciones personal | 900,00 |
| 920-16000 | Cuotas sociales personal | 8.000,00 |
| 920-16008 | Asistencia sanitaria | 3.000,00 |
| 920-22000 | Material oficina | 3.000,00 |
| | TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN | 208.056,94 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por el portavoz del Grupo Popular se informa que su grupo mantendrá el sentido de su voto contrario a su aprobación, por no estar conformes con algunos de los recortes en Juventud, peñas, funcionarios.

Por la Presidencia se pregunta si tienen alguna propuesta que realizar, y añade que los recortes se efectúan en servicios no fundamentales.

Tras un breve debate, el Pleno, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Socialista y el voto contrario de los cuatro Concejales del Grupo Popular, acuerda aprobar el dictamen antedicho.



6.- (PL017/12) ACUERDOS SOBRE EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las gestiones efectuadas con la Junta de Comunidades en relación al convenio suscrito en su día para la construcción de una Escuela Infantil.

Propone comunicar a la Consejería de Educación la predisposición de este Ayuntamiento para proceder a un aplazamiento de la ejecución de la citada obra a ejercicios presupuestarios siguientes.

Por el portavoz del Grupo Popular se manifiesta su conformidad con la propuesta, dado que están conformes con la infraestructura en cuestión y con las formas planteadas.

Tras un breve debate entre los presentes, el Pleno, por unanimidad de los Concejales de los dos Grupos Municipales, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación información sobre las previsiones de ejecución de la Escuela infantil en esta localidad, de conformidad con las previsiones del convenio suscrito.

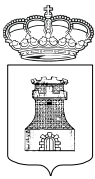
SEGUNDO.- Informar a la citada Consejería la predisposición de este Ayuntamiento para modificar la planificación presupuestaria de la obra, y proceder a un aplazamiento de la citada ejecución a ejercicios futuros.

7.- (PL018/12) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PLANES DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente propone la modificación de las bases de selección para los planes de empleo, por cuanto la experiencia efectuada con la anterior selección, motiva que se busque unos criterios más objetivos y justos en la selección, proponiendo la siguiente modificación:

NORMAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN EN PLANES DE EMPLEO

- a) Exclusiones:
 - 1. Quienes hayan trabajado en el año natural inmediatamente anterior.
 - 2. Empadronados menos de 1 año.
- b) Orden de prioridades:
 - 1. Quienes no perciban prestaciones ni subsidio por desempleo, y su cónyuge no trabaje.
 - 2. Quienes cobren subsidio por desempleo, y su cónyuge no trabaje.
 - 3. Quienes cobren prestación por desempleo, y su cónyuge no trabaje.
 - 4. Quienes no cobren ninguna de las prestaciones mencionadas, pero su cónyuge tiene trabajo.
- c) Modo de selección dentro de cada uno del orden de prioridades establecido en el apartado anterior:
 - 1. Número de hijos, menores de 25 años, que no tengan ingresos de ningún tipo.



2. Antigüedad en la demanda de empleo.

Se podrán valorar, de forma excepcional y limitada, circunstancias de urgencia social o económica y en base a los informes pertinentes.

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su conformidad, solicitando información sobre el uso de la base de excepción por motivos socio-económicos y situaciones de urgencia, y añade que su grupo está a disposición del grupo socialista para la mejora de las presentes bases.

El Presidente le informa que puede consultar cuanta documentación e información considere pertinente.

Se plantea un breve debate sobre la operativa seguida y a seguir en la aplicación de las presentes bases.

El Pleno, por unanimidad de los corporativos presentes, acuerda la aprobación de la modificación planteada.

8.- (PL019/12) SUSPENSIÓN DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE CAMPING MUNICIPAL.-

El sr. Presidente da cuenta de que en sesión de 29 de febrero de 2012, se acordó la licitación de la gestión del Camping municipal por la iniciativa privada. Pero el equipo de gobierno ha considerado oportuno replantearse dicha opción, y plantear la opción de la venta del citado camping, con el consiguiente beneficio para el Ayuntamiento.

Es preciso suspender el expediente de contratación, y que por la Secretaría se proceda a informar sobre la viabilidad de la venta, atendiendo a las diferentes inversiones realizadas en dicho terreno.

Por el portavoz del Grupo Popular se pregunta sobre si se mantiene el interés de los anteriores interesados.

El Presidente le informa que la opción de adopte el Ayuntamiento no perjudicará a los interesados por cuanto podrán participar en el procedimiento de subasta de continuar interesados.

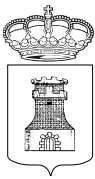
Por el Pleno, se acuerda, con el voto favorable de los siete Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, esperando una mayor concreción de los detalles del expediente a instruir:

PRIMERO.- Suspender la ejecución del expediente de contratación de gestión del camping municipal.

SEGUNDO.- Recabar los informes pertinentes para valorar la opción de venta por subasta del citado bien municipal.

9.- TOMA DE RAZÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los datos económicos resultantes de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011, y que se unirá al expediente de la Cuenta general del Presupuesto 2011.



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)**

Por el Interventor municipal se da somera cuenta de los datos económicos, de los cuales trasciende una situación económica positiva, aunque debe empezar a valorarse el impacto de la disminución de la Recaudación, atendiendo a la situación económica de la localidad, estimando que dicha recaudación caerá en un porcentaje significativo.

10.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que no tiene nada que reseñar desde el anterior pleno.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por don Luis Hidalgo Albalate se formula la siguiente pregunta:

a) Sobre si las asignaciones a grupos políticos municipales están suspendidos

El Sr. Presidente procede a contestar, que en la aprobación del Presupuesto así se formuló, y añade que en la modificación de créditos aprobada por este Pleno también se recortan las cantidades asignadas para los Concejales.

Por don Pedro Gómez-Rico González plantea que se le permita intervenir en los debates de los asuntos del Pleno para poder defender la postura de su grupo desde su experiencia anterior.

Por el Sr. Presidente se le informa que en el funcionamiento del Pleno, el que tiene la palabra de su grupo es el portavoz, y si su grupo lo considera oportuno, que procedan al cambio de portavoz.

Se plantea un breve debate sobre la cuestión.

Por doña María Paz Ramírez Velasco se expone que no considera pertinente que por la Presidencia ponga en boca de los Concejales del Grupo Popular manifestaciones que no han formulado, y que lo que se ha recibido de la Presidencia es una exposición política socialista.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que cada uno puede manifestar lo que considere pertinente, con las debidas formas, y que lo que ha manifestado la Presidencia es que del sentido del voto de los Concejales del Grupo Popular es que están de acuerdo con los recortes del Gobierno de la Nación y de Castilla-La Mancha.

Se plantea un breve debate entre los presentes, tras lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO